

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

14 de octubre de 1988

— Número 86

Página 929

II LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

FOMENTO, ORDENACION Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS MINERALES, MINEROMEDICINALES Y/O TERMALES DE CANTABRIA. 1-01

Votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de los votos particulares que, habiendo sido defendidos y votados en Comisión y no incorporados al dictamen, pretende defender en el Pleno el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, correspondientes al proyecto de ley de fomento, ordenación y aprovechamiento de las aguas minerales, mineromedicinales y/o termales de Cantabria.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de conformidad con el artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Regional, comunica mediante el presente escrito la presentación de **votos particulares** al proyecto de ley de fomento, ordenación y aprovechamiento de las aguas minerales, minero-medicinales y/o termales de Cantabria, solicitando para mantener en Pleno los artículos 10 y 16 del texto inicial del mencionado proyecto, en correspondencia a las modificaciones introducidas por las enmiendas que a continuación se relacionan:

- Enmienda nº 11, del G.P. Socialista, de supresión del artículo 10.

- Enmienda nº 16, del G.P. Socialista, de supresión del artículo 16.

Santander, 5 de julio de 1988.
El Portavoz.- Firmado."